

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Correo electrónico: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0007 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001-31-03-001-2018-00164-00 DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROMOVIDA POR LA ENTIDAD BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO RIVEROS ACOSTA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00593.

Auxílese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad capital.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1. Señalar la hora de las 09:00 am del día martes veintiocho (28) del mes de octubre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de entrega a favor de la entidad demandante del bien inmueble ubicado en la Calle 60 No. 9ª A - 16, Apartamento 301, Edificio Irama de esta ciudad, identificado con el folio d matrícula inmobiliaria No. 50 C - 1349091, objeto de la presente comisión.-

1.01. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Legislativo 806 de 2020, la audiencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

1.02. Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de éste Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

2. El Dr. WILLIAM ALEXANDER ARIZA VILLA, identificado con la C. C. No. 1.019.087.420 y T. P. A. No. 325.915 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, actúa como apoderado judicial de la entidad demandante.-

3. Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **163**, hoy **23 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

528dde4ba10eccbc637516ca4df0d6ae9c5745d3df2997ff09ec3b9138e87580

Documento generado en 22/09/2021 08:20:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>